

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante los ejercicios correspondientes a 2005 y 2006.

Tercero.—Aplicación de resultados de los ejercicios cerrados los 31 de diciembre de 2005 y 2006.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión o nombramiento de Interventores para ello.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que vayan a ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Madrid, 5 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Manuel Álvarez Palacios.—39.563.

RAMÓN SÁNCHEZ MARTÍNEZ

Declaración de insolvencia

Dña María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 124/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Julián Maroto Ramírez, contra la empresa Ramón Sánchez Martínez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Ramón Sánchez Martínez, en situación de insolvencia total, por importe de 2.152,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 30 de mayo de 2007.—Secretario Judicial, María Luisa Linaza Vicandi.—39.734.

REFRACTARIOS SEVILLA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 13 de junio de 2007, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 16 de julio de 2007 a las doce horas en el domicilio social sito en Carretera de Alanís sin número, en Guadalcanal (Sevilla), y, en segunda convocatoria, el día siguiente en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las Cuentas Anuales: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006. Aprobación de la gestión.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Disolución y apertura del periodo de liquidación de la Compañía. Nombramiento de liquidador.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos precedentes.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a sus respectivos domicilios.

Guadalcanal (Sevilla), 13 de junio de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Yanes Rivero.—41.229.

REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S. A. (Sociedad absorbente)

ESTACIONES DE SERVICIO AGUILAR, S. A.

ESTACIÓN DE SERVICIO SAN BLAS, S. L.

AUTOMECÁNICA MANCHEGA, S. A. GARYSOL, S. A.

ESTACIÓN DE SERVICIO COLMENAR DE ARROYO, S. L.

FEARVI, S. A.

ESTACIÓN DE SERVICIO JOSÉ REBUELTA MORENO, S. A.

ESTACIÓN DE SERVICIO SERVILA, S. L.

ESTRE, S. A.

ESTACIONES DE SERVEI D'AUTOPISTES, S. A. (ESDASA)

SUBMINISTRAMENT DE CARBURANT, S. A. (SUCAR)

TABIREN 2002, S. L.

DIPSUR, S. A.

TAMACA RED, S. A.

GASOLINERAS PRATS, S. A.

ESTACIÓN DE SERVICIO VICTORIA, S. L.

ESTACIÓN DE SERVICIO VILAFRANCA, S. A.

ASIRU, S. A.

ESTACIÓN REKALDE, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), y por las Juntas generales de Estaciones de Servicio Aguilar, Sociedad Anónima; Estación de Servicio San Blas, Sociedad Limitada; Automecánica Manchega, Sociedad Anónima; Garysol, Sociedad Anónima; Estación de Servicio Colmenar de Arroyo, Sociedad Limitada; Fearvi, Sociedad Anónima; Estación de Servicio José Rebuerta Moreno, Sociedad Anónima; Estación de Servicio Servila, Sociedad Anónima; Estre, Sociedad Anónima; Estacions de Servei D'Autopistes, Sociedad Anónima (Esdasa); Subministrament de Carburant, Sociedad Anónima (Sucar); Tabiren 2002, Sociedad Limitada; Dipsur, Sociedad Anónima; Tamaca Red, Sociedad Anónima; Gasolineras Prats, Sociedad Anónima; Estación de Servicio Victoria, Sociedad Limitada; Estación de Servicio Vilafranca, Sociedad Anónima; Asiru, Sociedad Anónima, y Estación Rekalde, Sociedad Anónima (sociedades absorbidas), celebradas todas ellas el 8 de junio de 2007, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de la sociedad «Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima» de las diecinueve sociedades restantes antes indicadas, en las que la sociedad absorbente ostenta la titularidad de todas las acciones y participaciones que integran su respectivo capital social, con disolución sin liquidación de estas diecinueve últimas sociedades y transmisión en bloque de todos su patrimonio Activo y Pasivo a la primera entidad, sucediendo ésta a título uni-

versal en todos sus derechos y obligaciones a las sociedades absorbidas. La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado por todos los Administradores de las veinte sociedades intervinientes, el cual ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de abril de 2007, en el caso de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima; Automecánica Manchega, Sociedad Anónima; Garysol, Sociedad Anónima; Fearvi, Sociedad Anónima; Estación de Servicio José Rebuerta Moreno, Sociedad Anónima; Estre, Sociedad Anónima; Estación de Servicio San Blas, Sociedad Limitada; Estación de Servicio Colmenar de Arroyo, Sociedad Limitada, y Estación de Servicio Servila, Sociedad Limitada, en el Registro Mercantil de Huesca con fecha 21 de abril de 2007; en el caso de Estaciones de Servicio Aguilar, Sociedad Anónima, en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 23 de abril de 2007; en el caso de Estaciones de Servei D'Autopistes, Sociedad Anónima; Subministrament de Carburant, Sociedad Anónima, y Estación de Servicio Vilafranca, Sociedad Anónima, en el Registro Mercantil de Guipúzcoa con fecha 18 de abril de 2007; en el caso de Tabiren 2002, Sociedad Limitada, y Estación Rekalde, Sociedad Anónima, en el Registro Mercantil de Córdoba con fecha 16 de abril de 2007; en el caso de Dipsur, Sociedad Anónima, en el Registro Mercantil de Burgos con fecha 16 de abril de 2007; en el caso de Tamaca Red, Sociedad Anónima, en el Registro Mercantil de Tarragona con fecha 18 de abril de 2007; en el caso de Gasolineras Prats, Sociedad Anónima, en el Registro Mercantil de Málaga con fecha 17 de abril de 2007; en el caso de Estación de Servicio Victoria, Sociedad Anónima, y en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 16 de abril de 2007; en el caso de Asiru, Sociedad Anónima. Las respectivas Juntas generales han aprobado los Balances de fusión, tomando como tales los correspondientes a sus ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2006. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2007. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, que deberá ser ejercitado con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 8 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima, Blas Oliet Palá.—El Secretario del Consejo de Administración de Estaciones de Servicio Aguilar, Sociedad Anónima; Automecánica Manchega, Sociedad Anónima; Garysol, Sociedad Anónima; Fearvi, Sociedad Anónima; Estación de Servicio José Rebuerta Moreno, Sociedad Anónima; Estre, Sociedad Anónima; Tamaca Red, Sociedad Anónima; Gasolineras Prats, Sociedad Anónima; Asiru, Sociedad Anónima; Estación de Servicio Colmenar de Arroyo, Sociedad Limitada, y Estación de Servicio Victoria, Sociedad Limitada, Esteban García García.—El Administrador único de Estaciones de Servei D'Autopistes, Sociedad Anónima; Subministrament de Carburant, Sociedad Anónima; Estación de Servicio Servila, Sociedad Limitada, y Tabiren 2002, Sociedad Limitada.—El Administrador solidario de Estación Rekalde, Sociedad Anónima, Pedro Hoya García.—La Administradora única de Estación de Servicio Vilafranca, Sociedad Anónima, María Antonia Viñuelas Lobo.—El Administrador único de Estación de Servicio San Blas, Sociedad Limitada, Simeón Vadillo Zaballos.—40.717. y 3.ª 15-6-2007

RESIDENCIAL CDV-16, S. A.

Convocatoria Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar en Madrid,

en la sede social, calle Romero Girón, número 9, a las dieciocho horas, del día 18 de julio de 2007, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria si procediera, en el mismo lugar y hora el siguiente día, con arreglo a los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Informe del Presidente.
Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.
Tercero.—Examen y aprobación si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
Cuarto.—Nombramiento de Auditores.
Quinto.—Ruegos y preguntas.
Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A continuación y sin solución de continuidad, se celebrará la Junta general extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día:

Junta general extraordinaria

Primero.—Modificación del régimen de transmisión de las acciones de la sociedad «Residencial CDV, 16 Sociedad Anónima», y la consecuente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.
Segundo.—Otorgamiento de facultades para la elevación a público de los acuerdos que se adoptan.
Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, en especial, las cuentas anuales del ejercicio 2006. Así mismo cualquier accionista tiene derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe de los Administradores sobre las mismas, y a pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de dichos documentos, que también han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 14 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Contreras Caballero.—41.385.

RUBIATO PAREDES, S. A.

(Sociedad totalmente escindida)

RUBIATO PAREDES, S. L.

RUBIATO INVERSIONES, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

La Junta General de la Sociedad «Rubiato Paredes, Sociedad Anónima», ha adoptado, con fecha 28 de mayo de 2007, el acuerdo de escindir totalmente la Sociedad con la consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio en dos partes que se traspasan en bloque a dos Sociedades de Responsabilidad Limitada de nueva creación que serán las Sociedades beneficiarias de la escisión total y que girarán bajo las denominaciones de «Rubiato Paredes, S.L.» y de «Rubiato Inversiones, S.L.». Dicha escisión se acordó en los términos del Proyecto de escisión total suscrito el 10 de abril de 2007 por el Órgano de Administración de la Sociedad escindida y que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid. De conformidad con lo que dispone el artículo 418, apartado segundo, del Reglamento del Registro Mercantil, una de las Sociedades beneficiarias de nueva creación, adoptará como denominación, la denominación de la Sociedad escindida totalmente.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo

adoptado y del balance de escisión total, así como el derecho a oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de mayo de 2007.—El Administrador Solidario de «Rubiato Paredes, S.A.», don José Rubiato Paredes.—39.807.
y 3.ª 15-6-2007

SAMTEX, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 31 de marzo de 2007, acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital social	60.110,00
Resultados negativos ejercicios anteriores	- 60.110,00
Total pasivo	0,00

Sabadell, 14 de mayo de 2007.—El Liquidador, Vicente Ciria Collell.—39.767.

SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Emisión de obligaciones ordinarias serie 87 junio 2007

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria, s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 87 por importe nominal de mil millones (1.000.000.000) de euros que corresponden a un total de veinte mil (20.000) obligaciones, de cincuenta mil (50.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta general universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima, unipersonal, de fecha 7 de junio de 2007, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: 100 por cien, por lo que el precio de emisión por cada obligación será de cincuenta mil euros.

Período de suscripción: se extenderá desde las nueve horas hasta las catorce horas del día de publicación de este anuncio.

Fecha de desembolso: 20 de junio de 2007.

Interés: Desde el 20 de junio de 2007 (incluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será variable trimestralmente, pagadero por trimestres vencidos, los días 20 de marzo, 20 de junio, 20 de septiembre y 20 de diciembre de cada año, sujeto a ajuste de acuerdo con la convención de día hábil siguiente modificado. El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones se determinará mediante la suma de (i) el tipo de interés de referencia EURIBOR a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como EURIBOR 01 en el servicio Reuters a las 11 horas hora de Bruselas, del segundo día hábil Target anterior a la fecha de inicio del correspondiente período de interés y (ii) un diferencial de 0,095 por cien anual.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a junio de 2011.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidades aseguradoras y colocadoras: Fortis Bank nv-sa con un compromiso de aseguramiento de novecientos cincuenta millones de euros, Banco Santander de Negocios Portugal, S. A., con un compromiso de aseguramiento de cuarenta millones de euros e IXIS Corporate & Investment Bank con un compromiso de aseguramiento de diez millones de euros.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 14 de junio de 2007.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—41.381.

SHAHEEN COLOCACIÓN Y REFORMAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Don Antonio María Tovar Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución registrada bajo el número 410/06, a instancia de Shabbir Hussain, Syed Ghuyllam y otro contra Shaheen Colocación y Reformas, sociedad limitada en reclamación de cantidad, en la que se ha dicto auto de fecha 1 de junio de 2007 por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia legal total por importe de 14.091,06.—euros; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de junio de 2007.—Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial.—39.909.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE CECILIA MORENO, SOCIEDAD LIMITADA

Por el presente se rectifica el error padecido en el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del día 16 de mayo de 2007 correspondiente al acuerdo adoptado en la asamblea del Sindicato de Obligacionistas de la Sociedad en reunión celebrada el día 16 de abril de 2007, en el sentido de que los tenedores de los títulos emitidos por «Cecilia Moreno, Sociedad Limitada», reciban en pago de cada uno de ellos un pago único, final y por todos conceptos ascendente a 2.294 €.

Málaga, 5 de junio de 2007.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas de «Cecilia Moreno, Sociedad Limitada». Fdo.: Santiago Tato Martínez.—39.687.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE JOSEFA RAMOS, SOCIEDAD LIMITADA

Por el presente se rectifica el error padecido en el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del día 14 de mayo de 2007 correspondiente al acuerdo adoptado en la asamblea del Sindicato de Obligacionistas de la Sociedad en reunión celebrada el día 16 de abril de 2007, en el sentido de que los tenedores de los títulos emitidos por «Josefa Ramos, Sociedad Limitada», reciban en pago de cada uno de ellos un pago único, final y por todos conceptos ascendente a 2.294 €.

Málaga, 5 de junio de 2007.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas de «Josefa Ramos, Sociedad Limitada». Fdo.: Santiago Tato Martínez.—39.688.